Becas Ayudantes de Investigación Resolución CD FHCSyS Nº 376/2022

en el marco de la

**CONVOCATORIA A PROYECTOS INTERNOS DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE LAS CIENCIAS ECONÓMICAS - 2022**

**BASES DE LA CONVOCATORIA**

* El Consejo de Ciencia y Técnica (CCyT) de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud (FHCSyS) convoca a los estudiantes de la carreras de contador que reúnan los requisitos establecidos en las bases de esta convocatoria, a postularse a la beca ayudantes de investigación en el marco de los proyectos Internos de Promoción de la Investigación de las Ciencias Económicas - 2022
* Las Becas se otorgarán a estudiantes que al momento de cierre de la inscripción al concurso de beca, posea como mínimo el 60% de las materias aprobadas del plan vigente de la Carrera de Contador Público y un promedio general no menor de 6 (seis) puntos, incluyendo los aplazos y que reúnan las condiciones para iniciar su formación en la investigación bajo la dirección de un investigador formado, en el marco de un proyecto de investigación aprobado.
* Las becas están orientadas a posibilitar:
	1. El entrenamiento del becario en el campo científico de los proyectos de investigación de las ciencias económicas.
	2. La participación en tareas de investigación en proyectos provenientes de las Convocatoria a Proyectos Internos de Promoción de las Ciencias Económicas aprobados por el CCyT y cuya fecha de finalización sea igual o posterior al período de finalización de la beca.
* Las becas son incompatibles con cualquier ayudantía docente y/o de investigación y mientras dure la misma.
* El Plan de trabajo de la Beca se debe enmarcar en un proyecto de investigación proveniente de las Convocatoria a Proyectos Internos de Promoción de las Ciencias Económicas, aprobado por el CCyT y que se encuentre en ejecución para asegurar el financiamiento del mismo durante el plazo de duración de la beca. El Director y/o Codirector de la beca, que no necesariamente es el Director/Co director del Proyecto, deberá integrar un equipo de investigación, preferentemente vinculado a las Ciencias Económicas. El Plan de Trabajo debe contener actividades que sean posibles de ejecutar en el marco del proyecto.

# DURACION:

* Las becas tendrán una duración de doce (12) meses y una carga horaria máxima de 10 horas semanales.

# EVALUACIÓN:

* La adjudicación de las becas se efectuará de acuerdo al orden de mérito que resulte de la evaluación efectuada por la Comisión de evaluación de becas aprobada por el CCyT. La evaluación se hará a través de una grilla, donde se tendrá en cuenta:
* **Antecedentes Académicos**: Comprende el promedio histórico obtenido por el postulante en la carrera y el promedio histórico general de los últimos cinco (5) años de la carrera. Rendimiento y número de aplazos. Puntaje máximo: 70 puntos.
* **Antecedentes del Postulante**: Se consideraran en este ítem los antecedentes en docencia Universitaria en las UUNN, cursos, seminarios, presentaciones a congresos, publicaciones, conocimiento de idiomas, antecedentes en investigación, desempeño en becas anteriores, pasantías, entre otros. Puntaje máximo: 15 puntos.
* **Plan de trabajo del Becario y Director**: Se consideran las actividades a desarrollar por el becario, la coherencia entre título, objetivos y metodología, factibilidad y adecuación del cronograma a la duración de la beca (10 ptos) y antecedentes del director en relación al plan de trabajo (5 ptos). Puntaje máximo: 15 puntos.

# INSTRUCCIONES:

* Una vez completo el Formulario de Inscripción, incluir la siguiente documentación:
1. Curriculum Vitae del postulante. (Adjuntar CV de 5 páginas máximo utilizando letra Arial 10 puntos, espaciado simple).
2. Certificado analítico (incluyendo aplazos).
3. Resoluciones de ayudantías docentes rentadas (si tuviere).
4. Certificado de Idioma acreditado (si tuviere).
5. Certificados de Cursos, Seminarios, Talleres (incluya solo hasta 10 comprobantes).
6. Certificados de Presentaciones a eventos científicos como expositores y/o publicaciones con o sin referato (incluya solo 1 comprobante, el que considere más importante).
7. Curriculum del Director y/o Codirector.
8. Plan de trabajo, adecuado a actividades posibles de realizar en el proyecto
9. Carta de aceptación del director o director asociado de la beca. Se encuentra al final de este formulario y debe ser firmado por el Director/Codirector de la beca y el Director del proyecto.

# PLAZOS DE INSCRIPCIÓN

* Esta convocatoria se extenderá desde el 03 al 14 de Octubre de 2022. Enviar toda la documentación vía email a las Secretaria de Ciencia y Técnica de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud y completar el Formulario Google.

# NOTA IMPORTANTE:

* Es imprescindible que llene el Formulario de Inscripción y el Formulario Google en todos los puntos que correspondan.
* En caso de que el postulante no cumpliera con alguno de las condiciones requeridas, quedara desestimada su presentación.